

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 27/2023

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA – FNI

A, 16 de marzo de 2023

CONSIDERANDO

I Que, mediante Resolución N° 123/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 se aprueba la creación de la **CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA, administrada por la Carrera de Ingeniería Mecánica – Electromecánica**, dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería, con un Plan de Estudios que cuenta con 52 asignaturas distribuidas en 10 semestres, con la característica de matricialidad.

II Que, el Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería mediante nota F.N.I. DEC. OF N° 1178/2022, remite la Resolución H.C.F. N° 591/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, donde solicita la rectificación del pensum académico del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, en vista de que en dos asignaturas el prerrequisito fue mal consignado y por otro lado la asignatura Dinámica de Sistemas tiene diferente sigla en la carrera de Ingeniería de Sistemas.

III Que, la Dirección de Planificación Académica mediante Informe N° 1041/2022, hace conocer que después de realizar la revisión correspondiente se pudo observar que corresponde realizar el cambio en las dos asignaturas que tiene su prerrequisito mal consignado de la siguiente manera: **Mantenimiento de Equipos Mecatrónicos MCT 3370** su prerrequisito será la asignatura **Electiva de Especialidad ELEC 4** y de la asignatura **Graduación I MEC 3390** su prerrequisito será **Mantenimiento de Equipos Mecatrónicas MCT 3370**. En cuanto al cambio de la asignatura de Dinámica de Sistemas por Modelado de Sistemas Dinámicos, la Resolución de creación de la carrera de Ingeniería Mecatrónica HCU N° 123/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 establece que se crearan cuatro asignaturas, los cuales ya existen, en caso de aceptar la solicitud de cambio se rompería el criterio de matricialidad y se reconocería la existencia de una quinta asignatura, lo cual va en contra de la Resolución del HCU donde aprueban la creación de la mencionada carrera.

IV Que, la Comisión Académica mediante Informe 003/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, hace conocer que una vez analizados los antecedentes presentados sobre la solicitud de rectificación del pensum académico del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica se debe solicitar a la Facultad Nacional de Ingeniería antecedentes sobre el cambio de la asignatura de Dinámica de Sistemas por Modelado de Sistemas Dinámicos, asimismo el tema deberá ser tratado al interior de la unidad académica para no vulnerar la Resolución N° 123/2017, porque de aprobarse la misma se rompería el criterio de matricialidad y se reconocería la existencia de una quinta asignatura, lo cual va en contra de la aprobación inicial, por lo señalado la solicitud queda pendiente. Por otro lado emite un informe favorable para el cambio en las dos asignaturas que tiene prerrequisito mal consignado: **Mantenimiento**

de Equipos Mecatrónicos MCT 3370 su prerrequisito será la asignatura **Electiva de Especialidad ELEC 4** y de la asignatura **Graduación I MEC 3390** su prerrequisito será **Mantenimiento de Equipos Mecatrónicos MCT 3370**.

V Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario mostraron su acuerdo con el informe de la Comisión Académica.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la Rectificación del Pensum Académico del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica en lo referente al cambio en las dos asignaturas que tiene prerrequisito mal consignado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA	SIGLA	PRERREQUISITO	
			ASIGNATURA	SIGLA
1	Mantenimiento de Equipos Mecatrónicos	MCT 3370	Electiva de Especialidad	ELECT 4
2	Graduación I	MEC 3390	Mantenimiento de Equipos Mecatrónicos	MCT 3370

ARTÍCULO SEGUNDO

Solicitar a la Facultad Nacional de Ingeniería antecedentes sobre el cambio de la asignatura de Dinámica de Sistemas por Modelado de Sistemas Dinámicos, asimismo el tema deberá ser tratado al interior de la unidad académica para no vulnerar la Resolución N° 123/2017, porque de aprobarse la misma se rompería el criterio de matricialidad y se reconocería la existencia de una quinta asignatura, lo cual va en contra de la aprobación inicial, por lo que esta solicitud queda pendiente.

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Carrera de Ingeniería Mecánica – Electromecánica y Mecatrónica, Vicedecanato y Kardex de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



Ing. Augusto Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE – HCU



Lic. Pedro Jaime Feraudi Gonzales
SECRETARIO GENERAL – UTO